DECRETO Nº 2055/25

San Martín de los Andes, 06 AGO 2025

VISTO:

El **Oficio Nº 20/25,** en autos caratulados **"SAEZ, AILEN NOEMI C/ SAEZ, RICARDO SEBASTIAN S/ ACUERDO Nº10/22"**, en trámite por ante la Defensoria Publica Civil Nº1 de San Martin de los Andes, a cargo del Dr. Pablo Germán Pechin, Prosecretario, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el oficio citado en el visto, se ordenó modificar la cuenta bancaria en la que se debe hacer el descuento automático de alimentos efectuado sobre los haberes del trabajador municipal **Sr. SAEZ, Ricardo Sebastián - DNI Nº 33.336.432 – Leg. 1869.**

Que, lo ordenando mediante oficio, deberá efectuarse con la proporción de ley sobre el total de sus haberes.

Que, la suma retenida deberá ser transferida a la cuenta bancaria correspondiente.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1º: INSTRUMENTENSE las acciones para el cumplimiento del **Oficio Nº 20/25,** en autos caratulados **"SAEZ, AILEN NOEMI C/ SAEZ, RICARDO SEBASTIAN S/ ACUERDO Nº10/22",** el cual forma parte de la presente como Anexo.

ARTICULO 2º: ENCOMIENDESE a la Tesorería Municipal a proceder según lo ordenado en oficio indicado en el visto.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Recursos Humanos y Contaduría a sus efectos.

ARTICULO 4º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

EÑ

Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A
A CARGO SECRETARÍA
GOBIERNO

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes